

## VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello, los datos personales de las personas naturales firmantes” (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa).

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”

Pag. 1 de 2

**INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL**  
**DEPARTAMENTO GESTION DE COMPRAS**  
**ORDEN DE COMPRA No. 4620000294**

OK

NUMERO DE PROVEEDOR:50002093 NIT: [REDACTED]  
 NOMBRE DE PROVEEDOR:SUPLIDORES DIVERSOS, S.A. DE C.V.

**LIBRE GESTION No. : 1Q20000031**

CODIGO PRODUCTO	DESCRIPCION DE LA MERCADERIA	UNIDAD DE PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
7071109	TUBO ENDOTRAQUEAL ORAL DE 7.5 mm (#30), TRANSPARENTE, CON BALON DE BAJAPRESION Y ALTO VOLUMEN, CON OJO MURPHY, LINEA	UN	13,863	\$ 0.750000	\$ 10,397.250000

DESCRIPCION CODIGO ISSS: TUBO ENDOTRAQUEAL ORAL DE 7.5 mm (#30), TRANSPARENTE, CON BALON DE BAJAPRESION Y ALTO VOLUMEN, CON OJO MURPHY, LINEA

DESCRIPCION COMERCIAL: TUBO ENDOTRAQUEAL DE 7.5 MM DE DIAMETRO, FABRICADO DE POLIVINILO Y SILICON, ESCALA NUMERICA, IDENTIFICADOR DE CUERDAS EVERGRAND

MARCA DEL PRODUCTO: EVERGRAND

MODELO : NO DETALLA EN OFERTA

GARANTIA DE FABRICA: NO MENOR A 18 MESES POR DESPERFECTOS DE FÁBRICA

VIDA UTIL DEL PRODUCTO: HASTA SU UTILIZACIÓN

FORMA DE ENTREGA : VER ANEXO 1

FORMA DE PAGO: CRÉDITO 30 DÍAS CALENDARIO.

PAIS ORIGEN DE FABRICACION: CHINA

PRESENTACION DEL PRODUCTO: UNIDAD

GARANTIA QUE OFRECE LA EMPRESA: NO MENOR A 18 MESES POR DESPERFECTOS DE FÁBRICA

DEPENDENCIA SOLICITANTE Y/O LUGAR DE ENTREGA: VER ANEXO 1

VALIDEZ DE LA OFERTA: 45 DIAS CALENDARIO + 30 DIAS CALENDARIO ADICIONALES

AÑO DE FABRICACION: ----

TIPO: NO DETALLA EN OFERTA

COLOR: NO DETALLA EN OFERTA

NUMERO DE SERIE: NO DETALLA EN OFERTA

TIPO DE OFERTA: Oferta Básica

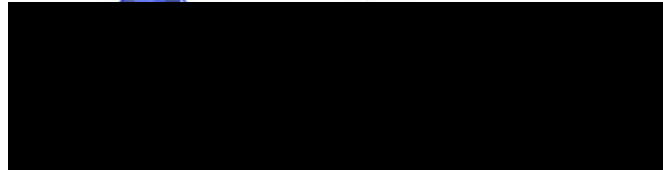
OBSERVACIONES DE LA OFERTA: VENCIMIENTO: NO MENOR A 18 MESES

OBSERVACIONES DE POSICION: REGISTRO DE LA DNM IM 081630062016

CARACTERISTICAS TECNICAS:  
 TUBO ENDOTRAQUEAL ORAL DE 7.5 mm DE DIÁMETRO, FABRICADO DE POLIVINILO Y SILICÓN, ESCALA NUMÉRICA, IDENTIFICADOR DE CUERDAS VOCALES, LÍNEA RADIOPACA CENTINELA, OJO DE MURPHY, TRANSPARENTE, DESCARTABLE, BALÓN DE ALTO VOLUMEN Y BAJA PRESIÓN.

VIGENCIA DE ORDEN DE COMPRA: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2020, DESPUES DE FIRMADA POR CONTRATISTA

*Recibi Original de Pag 1 de 2*



*24-08-2020  
10:10 am*



Pag. 2 de 2

**INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL**  
**DEPARTAMENTO GESTION DE COMPRAS**

ORDEN DE COMPRA No. 4620000294

OK

NUMERO DE PROVEEDOR:50002093 NIT: [REDACTED]  
 NOMBRE DE PROVEEDOR:SUPLIDORES DIVERSOS, S.A. DE C.V.

**LIBRE GESTION No. : 1Q20000031**

CODIGO PRODUCTO	DESCRIPCION DE LA MERCADERIA	UNIDAD DE PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
7071111	TUBO ENDOTRAQUEAL ORAL DE 8.5 mm (#34), TRANSPARENTE, CON BALON DE BAJA PRESION Y ALTO VOLUMEN, CON OJO MURPHY, LINEA	UN	7,610	\$ 0.700000	\$ 5,327.000000

DESCRIPCION CODIGO ISSS: TUBO ENDOTRAQUEAL ORAL DE 8.5 mm (#34), TRANSPARENTE, CON BALON DE BAJA PRESION Y ALTO VOLUMEN, CON OJO MURPHY, LINEA

DESCRIPCION COMERCIAL: TUBO ENDOTRAQUEAL DE 8.5 MM DE DIAMETRO, FABRICADO DE POLIVINILO Y SILICON, ESCALA NUMERICA, IDENTIFICADOR DE CUERDAS EVERGRAND

MARCA DEL PRODUCTO: EVERGRAND

MODELO : NO DETALLA EN OFERTA

GARANTIA DE FABRICA: NO MENOR A 18 MESES POR DESPERFECTOS DE FÁBRICA

VIDA UTIL DEL PRODUCTO: HASTA SU UTILIZACION

FORMA DE ENTREGA : VER ANEXO 1

FORMA DE PAGO: CRÉDITO 30 DÍAS CALENDARIO.

PAIS ORIGEN DE FABRICACION: CHINA

PRESENTACION DEL PRODUCTO: UNIDAD

GARANTIA QUE OFRECE LA EMPRESA: NO MENOR A 18 MESES POR DESPERFECTOS DE FÁBRICA

DEPENDENCIA SOLICITANTE Y/O LUGAR DE ENTREGA: VER ANEXO 1

VALIDEZ DE LA OFERTA: 45 DIAS CALENDARIO + 30 DIAS CALENDARIO ADICIONALES

AÑO DE FABRICACION: ----

TIPO: NO DETALLA EN OFERTA

COLOR: NO DETALLA EN OFERTA

NUMERO DE SERIE: NO DETALLA EN OFERTA

TIPO DE OFERTA: Oferta Básica

OBSERVACIONES DE LA OFERTA: VENCIMIENTO: NO MENOR A 18 MESES

OBSERVACIONES DE POSICION: REGISTRO DE LA DNM IM 081630062016

CARACTERISTICAS TECNICAS:  
 TUBO ENDOTRAQUEAL ORAL DE 8.5 mm DE DIÁMETRO, FABRICADO DE POLIVINILO Y SILICÓN, ESCALA NUMÉRICA, IDENTIFICADOR DE CUERDAS VOCALES, LÍNEA RADIOPACA CENTINELA, OJO DE MURPHY, TRANSPARENTE, BALÓN DE ALTO VOLUMEN Y BAJA PRESIÓN.

VIGENCIA DE ORDEN DE COMPRA: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2020, DESPUES DE FIRMADA POR CONTRATISTA

**VALOR TOTAL \$ 15,724.250000**

SI EL CONTRATISTA INCUMPLE CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, ESTARA SUJETO A LAS SANCIONES REGULADAS CON LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA QUE LE SEAN APLICABLES.

*Recibi Original de Pag 2 de 2*

SAN SALVADOR A LOS *24* DIAS DEL MES DE *Agosto de 2020*

*[Signature]*  
 I.S.S.S.  
 UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL  
 DEPARTAMENTO DE GESTION DE COMPRAS  
 PARA LIBRE GESTION

DESIGNADO  
 [REDACTED]

[REDACTED]

*10:10 a.m*



OL

ANEXO 1

LIBRE GESTION No. 1Q20000031

Orden de Compra 4620000294

"INSUMOS MEDICOS PARA ANESTESIOLOGÍA"

**DOCUMENTACION DE RESPALDO QUE DEBERÁ PRESENTAR  
PARA TRÁMITE DE PAGO:**

- ❖ Factura duplicado cliente firmada y sellada a Satisfacción del ISSS.
- ❖ Acta de recepción Original firmada y sellada a Satisfacción del ISSS.
- ❖ Copia de Orden de Compra (si es entrega parcial) Original de Orden de compra (si es última entrega).
- ❖ Recibo de cotización vigente.

**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

El contratista al ser notificado por el Administrador de Contrato del rechazo del producto entregado, deberá además retirar el producto rechazado en un período no mayor de 10 días hábiles. Si superado ese período no retira el producto según lo solicitado, el contratista autoriza al ISSS para que este sea trasladado del almacén del ISSS a sus bodegas u oficinas y para que se retenga el monto correspondiente al manejo y transporte de las facturas que le tuviere pendiente de pago.

**CLAUSULA DE RESPONSABILIDAD POR TRABAJO INFANTIL**

En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del ofertante a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora; se iniciará el procedimiento que dispone el Art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o no dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el Art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa a la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y en este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final.

**ENTREGA DEL PRODUCTO.**

Es necesario contactar a los Administradores del Contrato, para confirmar la entrega del producto en fecha según compromisos adquiridos con el producto contratado bajo esta Libre Gestión.

Si se tiene algún inconveniente para la entrega es necesario notificarlo directamente al Administrador del Contrato. Al haber algún incumplimiento en las fechas establecidas se aplicara las multas por incumplimientos respectivos; de acuerdo a lo estipulado en el Art. 85 LACAP.

El producto a entregar debe de cumplir con las especificaciones de la ficha técnica correspondiente; a excepción de aquellos en los cuales haya una justificación técnica por parte de los usuarios solicitantes, en la cual se justifique la conveniencia de la adquisición y que no afecta los intereses institucionales.

**FIRMA DE CONTRATO U ORDEN DE COMPRA**

Con base a lo establecido en el Manual de Procedimientos para el ciclo de gestión de adquisiciones y contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública UNAC pág. 173, considerar lo detallado a continuación según sea el caso (CONTRATO u ORDEN DE COMPRA):

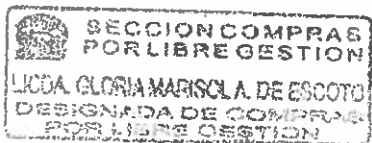
Después de comunicado el resultado del proceso de adquisición / contratación, la UACI ó la Unidad Jurídica o la que haga sus veces convocará en un plazo no mayor de cinco días hábiles al oferente seleccionado ganador para firma del contrato.

La orden de compra es un documento de contratación que se formaliza únicamente con la firma unilateral por parte de la Autoridad competente del Contratista.

*Evel Escoto*

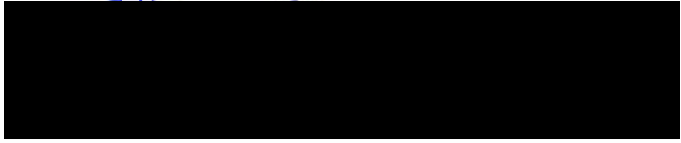


DESIGNADA POR LIBRE GESTIÓN



CONTRATISTA

*Recibi Original de anexo 1*



*24-08-2020*

*10:10 am*





OK

**ANEXO 1**  
**LIBRE GESTION No. 1Q2000031**  
**Orden de Compra 4620000294**  
**"INSUMOS MEDICOS PARA ANESTESIOLOGÍA"**

La falta de presentación por parte del oferente seleccionado para firma del contrato en el plazo establecido sin justa causa, constituirán causa suficiente para cerrar el proceso sin seleccionar al contratista. En tal caso, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere y se iniciará el procedimiento sancionatorio correspondiente.

En caso que el oferente seleccionado rehúse a proporcionar lo requerido en la orden de compra sin justa causa, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere, o procederá a realizar un nuevo proceso, y se iniciará el procedimiento sancionatorio.

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	ALMACEN DE INSUMOS MEDICOS CENTRAL			ALMACEN DE OCCIDENTE			ALMACEN DE ORIENTE		
			NUMERO DE ENTREGAS			NUMERO DE ENTREGAS			NUMERO DE ENTREGAS		
			1a.	2a.	3a.	1a.	2a.	3a.	1a.	2a.	3a.
7071109	TUBO ENDOTRAQUEAL ORAL DE 7.5 mm	<b>13,863</b>	3700	3700	3448	500	500	518		797	700
7071111	TUBO ENDOTRAQUEAL ORAL DE 8.5 mm	<b>7,610</b>	1700	1700	1586	500	500	638		500	486

1ª. ENTREGA: **15 días calendario** posterior a la recepción de la orden de compra;  
2da. ENTREGA: **60 días calendario** después de recibida la orden de compra;  
3ra. ENTREGA: **90 días calendario** después de recibida la orden de compra.

**ADMINISTRADORES DEL CONTRATO.**

N°	NOMBRE	CARGO
1	Lic. Cesar de Jesus Urbina	- Jefe de Almacen central
2	Lic. Carlos R. Mejia Mendez	- Jefe de Almacen occidental
3	Licda. Vilma del Carmen Molina	- Jefe de almacen oriente

**DEBERES Y DERECHOS DE LOS PACIENTES Y PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD.**

El contratista será responsable de las acciones de sus empleados, que vulnere los Derechos y Deberes de los derechohabientes del ISSS que atiendan, de conformidad a lo regulado en el Art. 35 de la Ley de Deberes y Derechos de los pacientes y prestadores de servicios de salud.



CONTRATISTA  
*Recibi Original de Anexo 1*



*24-08-2020*

*10:00 am*



## VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello, los datos personales de las personas naturales firmantes” (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa).

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”

Pag. 1 de 2

**INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL**  
**DEPARTAMENTO GESTION DE COMPRAS**  
**ORDEN DE COMPRA No. 4620000290**

*OL*

NUMERO DE PROVEEDOR:50002093 NIT: [REDACTED]  
 NOMBRE DE PROVEEDOR:SUPLIDORES DIVERSOS, S.A. DE C.V.

**LIBRE GESTION No. : 1Q20000033**

CODIGO PRODUCTO	DESCRIPCION DE LA MERCADERIA	UNIDAD DE PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
7036046	PASADOR SUBCUTANEO DE CATÉTER PARA LA COLOCACIÓN DE SISTEMA DE DERIVACIÓN VENTRÍCULO PERITONEAL	UN	5	\$ 179.000000	\$ 895.000000

DESCRIPCION CODIGO ISSS: PASADOR SUBCUTANEO DE CATÉTER PARA LA COLOCACIÓN DE SISTEMA DE

DESCRIPCION COMERCIAL: OFRECEMOS: PASADOR DE CATETER MALEABLE SUBCUTANEO DISTAL AL PERITONEO LONGITUD DE 65 CM ESTERIL DESCARTABLE.

MARCA DEL PRODUCTO: CODMAN

MODELO : NO DETALLA EN SU OFERTA

GARANTIA DE FABRICA: NO MENOR A 18 MESES POR DESPERFECTOS DE FÁBRICA

VIDA UTIL DEL PRODUCTO: HASTA SU UTILIZACIÓN

FORMA DE ENTREGA : QUINCE (15) DIAS HÁBILES DESPUÉS DE FIRMADA LA O.C

FORMA DE PAGO: CREDITO 30 DÍAS CALENDARIO.

PAIS ORIGEN DE FABRICACION: USA

PRESENTACION DEL PRODUCTO: UNIDAD

GARANTIA QUE OFRECE LA EMPRESA: NO MENOR A 18 MESES POR DESPERFECTOS DE FÁBRICA

DEPENDENCIA SOLICITANTE Y/O LUGAR DE ENTREGA: ALMACEN DE INSUMOS MÉDICOS.

VALIDEZ DE LA OFERTA: 75 DIAS CALENDARIO INCLUYE AMPLIACIÓN DE VALIDEZ DE OFERTA.

AÑO DE FABRICACION: NO LO DETALLA EN SU OFERTA.

TIPO: NO DETALLA EN SU OFERTA

COLOR: NO DETALLA EN SU OFERTA

NUMERO DE SERIE: NO DETALLA EN SU OFERTA

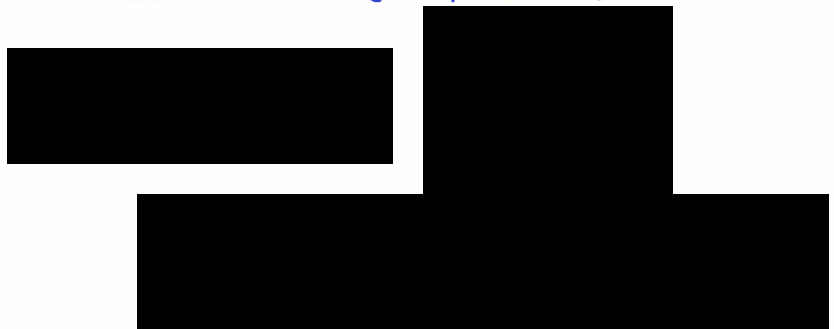
TIPO DE OFERTA: Oferta Básica

OBSERVACIONES DE LA OFERTA: REG. IM110211062015

OBSERVACIONES DE POSICION COMPRA: 05 UN.

CARACTERISTICAS TECNICAS:  
 PASADOR DE CATETER MALEABLE SUBCUTANEO DISTAL AL PERITONEO LONGITUD DE 65 CM ESTERIL DESCARTABLE. VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA A PARTIR DE LA LEGALIZACIÓN HASTA EL 31/12/2020.

*Recibí original de pag 1 de 2*



*20/8/2020 10:30 AM*



Pag. 2 de 2

**INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL**  
**DEPARTAMENTO GESTION DE COMPRAS**  
**ORDEN DE COMPRA No. 4620000290**

OL

NUMERO DE PROVEEDOR:50002093 NIT: [REDACTED]  
 NOMBRE DE PROVEEDOR:SUPLIDORES DIVERSOS, S.A. DE C.V.

**LIBRE GESTION No. : 1Q20000033**

CODIGO PRODUCTO	DESCRIPCION DE LA MERCADERIA	UNIDAD DE PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
7036157	SET DE CRANEOTOMIA, QUE CONTENGA 1 BROCA CON CLUTCH, 1 CUCHILLA DE CRANEOTOMO, 1 CUCHILLA PASA ALAMBRE	SET	23	\$ 350.000000	\$ 8,050.000000

DESCRIPCION CODIGO ISSS: SET DE CRANEOTOMIA, QUE CONTENGA 1 BROCA CON CLUTCH, 1 CUCHILLA DE CRANEOTOMO, 1 CUCHILLA PASA ALAMBRE

DESCRIPCION COMERCIAL: OFRECEMOS:SET DE CRANEOTOMIA QUE CONTENGA 1 BROCA CON CLUTH. 1 CUCHILLA

MARCA DEL PRODUCTO: CODMAN

MODELO : NO DETALLA EN SU OFERTA

GARANTIA DE FABRICA: NO MENOR A 18 MESES POR DESPERFECTOS DE FÁBRICA

VIDA UTIL DEL PRODUCTO: HASTA SU UTILIZACIÓN

FORMA DE ENTREGA : QUINCE (15) DIAS HÁBILES DESPUÉS DE FIRMADA LA O.C

FORMA DE PAGO: CREDITO 30 DÍAS CALENDARIO.

PAIS ORIGEN DE FABRICACION: USA

PRESENTACION DEL PRODUCTO: SET

GARANTIA QUE OFRECE LA EMPRESA: NO MENOR A 18 MESES POR DESPERFECTOS DE FÁBRICA

DEPENDENCIA SOLICITANTE Y/O LUGAR DE ENTREGA: ALMACEN DE INSUMOS MÉDICOS.

VALIDEZ DE LA OFERTA: 75 DIAS CALENDARIO INCLUYE AMPLIACIÓN DE VALIDEZ DE OFERTA.

AÑO DE FABRICACION: NO LO DETALLA EN SU OFERTA.

TIPO: NO DETALLA EN SU OFERTA

COLOR: NO DETALLA EN SU OFERTA

NUMERO DE SERIE: NO DETALLA EN SU OFERTA

TIPO DE OFERTA: Oferta Básica

OBSERVACIONES DE LA OFERTA: REG. IM159912102017

OBSERVACIONES DE POSICION COMPRA: 23 SET.

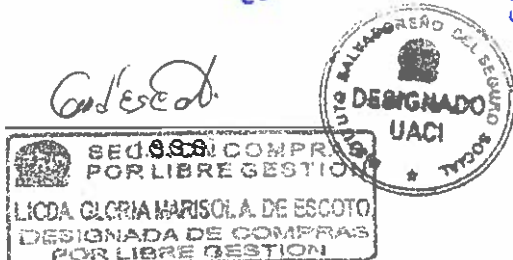
CARACTERISTICAS TECNICAS:  
 OFRECEMOS:SET DE CRANEOTOMIA QUE CONTENGA 1 BROCA CON CLUTH, 1 CUCHILLA DE CRANEOTOMO 1 CUCHILLA PASA ALAMBRE.VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA A PARTIR DE LA LEGALIZACIÓN HASTA EL 31/12/2020.

**VALOR TOTAL \$ 8,945.000000**

SI EL CONTRASTISTA INCUMPLE CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, ESTARA SUJETO A LAS SANCIONES REGULADAS CON LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA QUE LE SEAN APLICABLES.

SAN SALVADOR A LOS 20 DIAS DEL MES DE Agosto 2020

*Recibir original de pag. 2 de 2*



*10:30 AM*





INSTITUTO  
SALVADOREÑO  
DEL SEGURO  
SOCIAL

Out

**ANEXO I**

**Orden de Compra No. 4620000290**

**LIBRE GESTIÓN No. 1Q20000033**  
**"ABASTECIMIENTO DE INSUMOS DE NEUROCIRUGÍA"**

**DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO QUE DEBERÁ PRESENTAR PARA TRÁMITE DE PAGO:**

- ❖ Factura duplicado cliente firmada y sellada a Satisfacción del ISSS.
- ❖ Acta de recepción Original firmada y sellada a Satisfacción del ISSS.
- ❖ Orden de compra
  - ✓ Copia, si es entrega parcial.
  - ✓ Original, si es la última entrega
- ❖ Copia de recibo de cotización vigente.

**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

El contratista al ser notificado por el Administrador de Contrato del rechazo del producto entregado, deberá además retirar el producto rechazado en un período no mayor de 10 días hábiles. Si superado ese período no retira el producto según lo solicitado, el contratista autoriza al ISSS para que este sea trasladado del almacén del ISSS a sus bodegas u oficinas y para que se retenga el monto correspondiente al manejo y transporte de las facturas que le tuviere pendiente de pago.

**CLAUSULA DE RESPONSABILIDAD POR TRABAJO INFANTIL**

En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del ofertante a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora; se iniciará el procedimiento que dispone el Art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o no dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el Art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa a la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y en este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final.

*Recibi original de anexo I*



*Ord. Escad.*

DESIGNADA POR LIBRE GESTIÓN



*20/8/2020*

*10:30AM*



**ANEXO I**

**Orden de Compra No. 4620000290**

**LIBRE GESTIÓN No. 1Q20000033**

**"ABASTECIMIENTO DE INSUMOS DE NEUROCIRUGÍA"**

**ENTREGA DEL PRODUCTO.**

Es necesario contactar al Administrador del Contrato, para confirmar la entrega del producto en fecha según compromisos adquiridos con el producto contratado bajo esta Libre Gestión.

Si se tiene algún inconveniente para cumplir con la entrega es necesario notificarlo directamente al Administrador del Contrato. Al haber algún incumplimiento en las fechas establecidas se aplicara las multas por incumplimientos respectivos; de acuerdo a lo estipulado en el Art. 85 LACAP.

El producto a entregar debe de cumplir con las especificaciones de la ficha técnica correspondiente; a excepción de aquellos en los cuáles haya una justificación técnica por parte de los usuarios solicitantes, en la cual se justifique la conveniencia de la adquisición y que no afecta los intereses institucionales.

**DISTRIBUCIÓN POR ALMACEN**

CODIGO	DESCRIPCION DEL CÓDIGO SEGÚN CARTEL	CANTIDAD ADJUDICADA	ALMACEN DE INSUMOS
7036046	PASADOR SUBCUTANEO DE CATÉTER PARA LA COLOCACIÓN DE SISTEMA DE DERIVACIÓN VENTRÍCULO PERITONEAL	5	5
7036157	SET DE CRANEOTOMIA, QUE CONTENGA 1 BROCA CON CLUTCH, 1 CUCHILLA DE CRANEOTOMO, 1 CUCHILLA PASA ALAMBRE	23	23

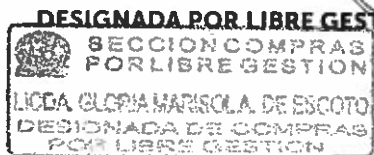
**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**

N°	NOMBRES	CARGOS
1	Lic. César de Jesús Urbina Rafael	Jefe de Almacén Central de Insumos Médicos

*Recibí correctamente Anexo 1*



*And Escob*



*20/8/2020*

*10:30AM*



INSTITUTO  
SALVADOREÑO  
DEL SEGURO  
SOCIAL

**ANEXO I**

**Orden de Compra No. 4620000290**

**LIBRE GESTIÓN No. 1Q20000033**  
**"ABASTECIMIENTO DE INSUMOS DE NEUROCIRUGÍA"**

**DEBERES Y DERECHOS DE LOS PACIENTES Y PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD.**

El contratista será responsable de las acciones de sus empleados, que vulneren los Derechos y Deberes de los derechohabientes del ISSS que atiendan, de conformidad a lo regulado en el Art. 35 de la Ley de Deberes y Derechos de los pacientes y prestadores de servicios de salud.

**FIRMA DE CONTRATO U ORDEN DE COMPRA**

Con base a lo establecido en el Manual de Procedimientos para el ciclo de gestión de adquisiciones y contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública UNAC pág. 173, considerar lo detallado a continuación según sea el caso (CONTRATO u ORDEN DE COMPRA):

Después de comunicado el resultado del proceso de adquisición / contratación, la UACI ó la Unidad Jurídica o la que haga sus veces convocará en un plazo no mayor de cinco días hábiles al oferente seleccionado ganador para firma del contrato.

La orden de compra es un documento de contratación que se formaliza únicamente con la firma unilateral por parte de la Autoridad competente del Contratista.

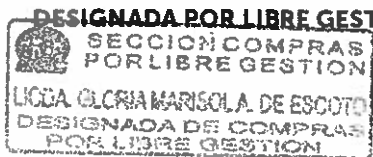
La falta de presentación por parte del oferente seleccionado para firma del contrato en el plazo establecido sin justa causa, constituirán causa suficiente para cerrar el proceso sin seleccionar al contratista. En tal caso, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere y se iniciará el procedimiento sancionatorio correspondiente.

En caso que el oferente seleccionado rehúse a proporcionar lo requerido en la orden de compra sin justa causa, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere, o procederá a realizar un nuevo proceso, y se iniciará el procedimiento sancionatorio.

*Recibi Original Anexo I*



*Escd*



*20/8/2020*

*10:36 AM*